	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO CENTRO DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS	GCON-F-0
		DOCUMENTO NO CONTROLADO
	FORMATO EVALUACIÓN ECONOMICA	V.001
		24/04/2026

OBJETIVO: Entregar informe de evaluación económica MCRDC-CNHTA-0029-20266:

RAZÓN SOCIAL	NIT	CUMPLE	NO CUMPLE
IMPORTADORA FERRETERA MAFER SAS	901375900 1		X

OBSERVACIONES EVALUACIÓN ECONOMICA MCRDC-CNHTA-0029-2026

En cumplimiento de lo dispuesto por la Colombia Compra Eficiente y de conformidad con la metodología establecida en la guía "G-MOAB-01 Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación", el Comité Económico procedió a analizar las ofertas económicas presentadas dentro del proceso de selección.

En este sentido, se evidenció que la propuesta presentada por el oferente se encuentra por debajo del umbral mínimo aceptable por la entidad,

En consecuencia, el Comité Económico determina que la oferta presentada evidencia un valor artificialmente bajo. Por tal motivo, se concluye que la propuesta del oferente no cumple con los parámetros establecidos

Se firma a los diez (24) días del mes de abril de 2026



GINA JOHANA ESPELETA MAIGUEL
EVALUADOR ECONOMICO

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO CENTRO DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS	GCON-F-0
		DOCUMENTO NO CONTROLADO
	FORMATO EVALUACIÓN ECONOMICA	V.001
		24/04/2026

OBJETIVO: Entregar informe de evaluación economica MCRDC-CNHTA-0029-20266:

RAZÓN SOCIAL	NIT	CUMPLE	NO CUMPLE
GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS	9 0 1 2 3 8 3 7 1 9		X

OBSERVACIONES EVALUACIÓN ECONOMICA MCRDC-CNHTA-0029-2026

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que regulan los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad en la contratación estatal, la evaluación de las ofertas debe efectuarse con base en información clara, verificable y coherente presentada por los oferentes.

En este sentido, el Comité de Evaluación Económica determinó que la propuesta presentada no guarda concordancia con la información registrada en la plataforma SECOP II. Se evidencia una disparidad en los valores ofertados al interior de la propuesta económica, toda vez que en el formulario correspondiente al numeral “Requisitos de Orden Económico (Propuesta Económica)”, subnumeral 1.2.1, diligenciado en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, se registra un valor ofertado de $27,101,344; mientras que en los anexos aportados por el proponente se refleja un valor de $27,943,797,

Lo anterior evidencia una inconsistencia sustancial en la propuesta, generando indeterminación respecto de los valores y cantidades a contratar, lo cual impide a este Comité adelantar de manera objetiva y precisa la evaluación económica, en tanto no es posible establecer con certeza el valor real ofertado. En consecuencia, dicha situación configura un incumplimiento de los requisitos exigidos en el proceso de selección. Por lo tanto, este Comité concluye que la oferta presentada evidencia una disparidad en los valores ofertados y, en consecuencia, no cumple con los parámetros establecidos, motivo por el cual es rechazada.

Se firma a los diez (24) días del mes de abril de 2026



GINA JOHANA ESPELETA MAIGUEL
EVALUADOR ECONOMICO

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO CENTRO DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS	GCON-F-0
		DOCUMENTO NO CONTROLADO
	FORMATO EVALUACIÓN ECONOMICA	V.001
		24/04/2026

OBJETIVO: Entregar informe de evaluación economica MCRDC-CNHTA-0029-20266:

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO CENTRO DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS	GCON-F-0
		DOCUMENTO NO CONTROLADO
	FORMATO EVALUACIÓN ECONOMICA	V.001
		21/04/2026

OBJETIVO: Entregar informe de evaluación economica MCRDC-CNHTA-0029-20266:

RAZÓN SOCIAL	NIT	CUMPLE	NO CUMPLE
DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION S A S	9009608102	X	

OBSERVACIONES EVALUACIÓN ECONOMICA MCRDC-CNHTA-0029-2026

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que regulan los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad en la contratación estatal, la evaluación de las ofertas debe efectuarse con base en información clara, verificable y coherente presentada por los oferentes.

Como resultado de dicha evaluación, se evidenció que su propuesta se encuentra dentro de los parámetros económicos establecidos por la entidad y SI Cumple con los requisitos exigidos en los términos del proceso, garantizando la coherencia, viabilidad y suficiencia de la oferta

Se firma a los diez (21) días del mes de abril de 2026



GINA JOHANA ESPELETA MAIGUEL
EVALUADOR ECONOMICO

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO CENTRO DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS	GCON-F-0
		DOCUMENTO NO CONTROLADO
	FORMATO EVALUACIÓN ECONOMICA	V.001
		21/04/2026

OBJETIVO: Entregar informe de evaluación economica MCRDC-CNHTA-0029-20266:

RAZÓN SOCIAL	NIT	CUMPLE	NO CUMPLE
SOCIEDAD RUSSI SAS	9 0 1 2 6 7 8 1 2 9	X	

OBSERVACIONES EVALUACIÓN ECONOMICA MCRDC-CNHTA-0029-2026

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que regulan los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad en la contratación estatal, la evaluación de las ofertas debe efectuarse con base en información clara, verificable y coherente presentada por los oferentes.

Como resultado de dicha evaluación, se evidenció que su propuesta se encuentra dentro de los parámetros económicos establecidos por la entidad y SI Cumple con los requisitos exigidos en los términos del proceso, garantizando la coherencia, viabilidad y suficiencia de la oferta

Se firma a los diez (21) días del mes de abril de 2026



GINA JOHANA ESPELETA MAIGUEL
EVALUADOR ECONOMICO

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO CENTRO DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS	GCON-F-0
		DOCUMENTO NO CONTROLADO
	FORMATO EVALUACIÓN ECONOMICA	V.001
		24/04/2026

OBJETIVO: Entregar informe de evaluación economica MCRDC-CNHTA-0029-20266:

RAZÓN SOCIAL	NIT	CUMPLE	NO CUMPLE
GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S.	9012246547		X

OBSERVACIONES EVALUACIÓN ECONOMICA MCRDC-CNHTA-0029-2026

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que regulan los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad en la contratación estatal, la evaluación de las ofertas debe efectuarse con base en información clara, verificable y coherente presentada por los oferentes.

En este sentido, el Comité de Evaluación Económica determinó que la propuesta presentada no guarda concordancia con la información registrada en la plataforma SECOP II. Se evidencia una disparidad en los valores ofertados al interior de la propuesta económica, toda vez que en el formulario correspondiente al numeral “Requisitos de Orden Económico (Propuesta Económica)”, subnumeral 1.2.1, diligenciado en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, se registra un valor ofertado de $86,100,000; mientras que en los anexos aportados por el proponente se refleja un valor de $ 35,795,313.

Lo anterior evidencia una inconsistencia sustancial en la propuesta, generando indeterminación respecto de los valores y cantidades a contratar, lo cual impide a este Comité adelantar de manera objetiva y precisa la evaluación económica, en tanto no es posible establecer con certeza el valor real ofertado. En consecuencia, dicha situación constituye un incumplimiento de los requisitos exigidos en el proceso de selección. En consecuencia, dicha situación configura un incumplimiento de los requisitos exigidos en el proceso de selección. Por lo tanto, este Comité concluye que la oferta presentada evidencia una disparidad en los valores ofertados y, en consecuencia, no cumple con los parámetros establecidos, motivo por el cual es rechazada.

Se firma a los diez (24) días del mes de abril de 2026



GINA JOHANA ESPELETA MAIGUEL
EVALUADOR ECONOMICO

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO CENTRO DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS	GCON-F-0
		DOCUMENTO NO CONTROLADO
	FORMATO EVALUACIÓN ECONOMICA	V.001
		24/04/2026

OBJETIVO: Entregar informe de evaluación economica MCRDC-CNHTA-0029-20266:

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO CENTRO DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS	GCON-F-0
		DOCUMENTO NO CONTROLADO
	FORMATO EVALUACIÓN ECONOMICA	V.001
		24/04/2026

OBJETIVO: Entregar informe de evaluación economica MCRDC-CNHTA-0029-20266:

RAZÓN SOCIAL	NIT	CUMPLE	NO CUMPLE
SUMINISTROS INDUSTRIALES DE FERRETERIA S.A.S	9006508886		X

OBSERVACIONES EVALUACIÓN ECONOMICA MCRDC-CNHTA-0029-2026

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que regulan los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad en la contratación estatal, la evaluación de las ofertas debe efectuarse con base en información clara, verificable y coherente presentada por los oferentes.

En este sentido, el Comité de Evaluación Económica determinó que la propuesta presentada no guarda concordancia con la información registrada en la plataforma SECOP II. Se evidencia una disparidad en los valores ofertados al interior de la propuesta económica, toda vez que en el formulario correspondiente al numeral “Requisitos de Orden Económico (Propuesta Económica)”, subnumeral 1.2.1, diligenciado en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, se registra un valor ofertado de $86,100,000; mientras que en los anexos aportados por el proponente se refleja un valor de $ 34,912,926,

Lo anterior evidencia una inconsistencia sustancial en la propuesta, generando indeterminación respecto de los valores y cantidades a contratar, lo cual impide a este Comité adelantar de manera objetiva y precisa la evaluación económica, en tanto no es posible establecer con certeza el valor real ofertado. En consecuencia, dicha situación constituye un incumplimiento de los requisitos exigidos en el proceso de selección. En consecuencia, dicha situación configura un incumplimiento de los requisitos exigidos en el proceso de selección. Por lo tanto, este Comité concluye que la oferta presentada evidencia una disparidad en los valores ofertados y, en consecuencia, no cumple con los parámetros establecidos, motivo por el cual es rechazada.

Se firma a los diez (24) días del mes de abril de 2026



GINA JOHANA ESPELETA MAIGUEL
EVALUADOR ECONOMICO

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO CENTRO DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS	GCON-F-0
		DOCUMENTO NO CONTROLADO
	FORMATO EVALUACIÓN ECONOMICA	V.001
		24/04/2026

OBJETIVO: Entregar informe de evaluación economica MCRDC-CNHTA-0029-20266:

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO CENTRO DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS	GCON-F-0
		DOCUMENTO NO CONTROLADO
	FORMATO EVALUACIÓN ECONOMICA	V.001
		24/04/2026

OBJETIVO: Entregar informe de evaluación economica MCRDC-CNHTA-0029-20266:

RAZÓN SOCIAL	NIT	CUMPLE	NO CUMPLE
LOGISTICA FERRETERA S A S	9 0 0 2 3 6 5 5 3 1		X

OBSERVACIONES EVALUACIÓN ECONOMICA MCRDC-CNHTA-0029-2026

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que regulan los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad en la contratación estatal, la evaluación de las ofertas debe efectuarse con base en información clara, verificable y coherente presentada por los oferentes.

En este sentido, el Comité de Evaluación Económica determinó que la propuesta presentada no guarda concordancia con la información registrada en la plataforma SECOP II. Se evidencia una disparidad en los valores ofertados al interior de la propuesta económica, toda vez que en el formulario correspondiente al numeral “Requisitos de Orden Económico (Propuesta Económica)”, subnumeral 1.2.1, diligenciado en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, se registra un valor ofertado de $86,100,000; mientras que en los anexos aportados por el proponente se refleja un valor de $ 30,413,949

Lo anterior evidencia una inconsistencia sustancial en la propuesta, generando indeterminación respecto de los valores y cantidades a contratar, lo cual impide a este Comité adelantar de manera objetiva y precisa la evaluación económica, en tanto no es posible establecer con certeza el valor real ofertado. En consecuencia, dicha situación constituye un incumplimiento de los requisitos exigidos en el proceso de selección. En consecuencia, dicha situación configura un incumplimiento de los requisitos exigidos en el proceso de selección. Por lo tanto, este Comité concluye que la oferta presentada evidencia una disparidad en los valores ofertados y, en consecuencia, no cumple con los parámetros establecidos, motivo por el cual es rechazada.



Se firma a los diez (24) días del mes de abril de 20264

GINA JOHANA ESPELETA MAIGUEL
EVALUADOR ECONOMICO

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO CENTRO DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS	GCON-F-0
		DOCUMENTO NO CONTROLADO
	FORMATO EVALUACIÓN ECONOMICA	V.001
		24/04/2026

OBJETIVO: Entregar informe de evaluación economica MCRDC-CNHTA-0029-20266: